



RESOLUCION N° 24/2026.-

EXPTE. N° 8105/2026 – H.C.D.-

VISTO:

La realización del tradicional 67° Desfile de la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles, edición 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles, cuyos orígenes se remontan a fines de la década de 1950, constituye una de las expresiones culturales más representativas de la ciudad, reconocida como Fiesta Provincial en 1977 y Fiesta Nacional en 2004;

Que, la 67.^a edición se llevará a cabo en el Corsódromo "José Luis Gestro", escenario emblemático que permitirá nuevamente el desarrollo de un espectáculo de gran convocatoria, en coincidencia con el fin de semana largo, favoreciendo la llegada de visitantes y el movimiento turístico;

Que, cada año cientos de estudiantes de los últimos años de las instituciones educativas de nivel secundario dedican meses de trabajo en los Galpones del Puerto para diseñar, construir y ornamentar las carrozas, acompañados por docentes, familias y colaboradores, fortaleciendo el trabajo en equipo, la solidaridad y el compromiso con un proyecto colectivo;

Que, las carrozas representan una destacada manifestación artística donde convergen técnicas artesanales tradicionales con nuevas tecnologías aplicadas al diseño, la iluminación y el movimiento, reflejando la creatividad, el ingenio y la capacidad de innovación de la juventud gualeguaychuense;

Que, la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles constituye asimismo un ámbito de encuentro e integración comunitaria, convocando a estudiantes, docentes, familias,

vecinos y visitantes en torno a una manifestación que fortalece la identidad local y el sentido de pertenencia;

Que, el desfile se ha transformado en uno de los acontecimientos más relevantes del calendario cultural y turístico de Gualeguaychú, atrayendo a miles de visitantes provenientes de distintos puntos del país, generando un importante impacto económico para los sectores comercial, gastronómico, hotelero y de servicios;

Que, este Honorable Concejo Deliberante reconoce el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de todos los jóvenes carroceros, docentes, familias, instituciones educativas y organizadores que hacen posible la continuidad de esta tradicional celebración;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del 67° Desfile de la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles, edición 2026, a llevarse a cabo en el Corsódromo "José Luis Gestro" de la ciudad de San José de Gualeguaychú el día 10 de octubre de 2026.

ARTICULO 2°: INVÍTASE a las instituciones educativas, culturales, deportivas, sociales, turísticas y a la comunidad en general a acompañar y promover la realización de este acontecimiento, contribuyendo a su difusión y fortalecimiento.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles y a las áreas competentes de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú para su conocimiento y difusión.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 14 de Septiembre de 2026.

Jorge Roko , Vicepresidente Primero – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.